DASMI.- MODALIDAD OPERATIVA

AUTORIZACION: No requiere. El paciente sólo deberá presentar al Prestador el bono de “1° Consulta de Psicología” (Cod. 33.01.17) y el carnet correspondiente. En las sesiones subsiguientes, el paciente firmará la planilla de asistencia por cada consulta.

Para su liquidación se deberá enviar la Colegio:
- Bono de 1° consulta completo (si correspondiera)
- Planilla de asistencia completa.
- Resumen de facturacion.